CARPETA: 22

DOCUMENTO: 34

N° DE HOJAS: 1

FECHA: México, 26 de abril de 1805

ASUNTO: Carta del Marqués de Santa Cruz de Inguanzo a D. Agustín de

Colosía (copia de la anterior).

les, con el de que no me sed gravaro. Por este ano y ingrincipio de el, me chigio Mexico 20. De Moril de 1805. erra ex. C. G. in Ablada ond de primer voro y Bruca or in Jumo, empo Empleo ofreseo di Va dipor! a ym. p. g! in et, y in la Gens MIJ. Am, y C: Fengo recividas dos de V. de gy mande quarro quire à une la afino. Seof Sent. 16. de Octubre, ambas con avrio de havei girado conna Pays y Amon & B. C. ett. 6 mi, letra de quarro mil p. en favor de Dutan! Sixes Espinosa, Contrador grat. De la Comolidación de Vales. El Marg. res. Cruza Cientam no cuato de comprender à O, ni como le contrahe a unos empenos, temendo posiciva nocieia vo 20 Inquarro no poder salia bien de ellos. La save l' las camoida des que ha librado, cuyo pago está por hacer, G. no haver fondos pa ello; y an deve suponer ele embararo en que me vone, y precuision de protecciar his Librar como lo he hecho con la dra. De los AD p, en los terminos en que se verifico con las aures; 2100 ès, de que la pagaie quando tenga fondos, q. pro. Dinea la paire q. viene en las Hae al manefo. Fodo ello me es vien semitle, y muho mas go. à v. de los empinds ames, o contrahe orrol nuesos. En fluna de um Solicioned, he podido lode un eines por cituro, catorce mil pos haciendo Estarre getiene en las Mate as y quidando To pe fiador entra de los dos annex cumos, prinso cubrir à erra Cara de let 6Dy vantos & en que esta Descubierra, y las des Libramas primerat que cran deternan, Firage en favor de D. Tran Oldvier de Buramante

portantes la 1ª De 8. 700 De 1 y la 2. De 9. 121 pon Aque ambas componen 17.891 532 2: La De tos 8730 3x, ya la rengo Sarificha che especiariva de que Le me tenruquen Thos. IADp, et cuyo caro pagare la 2ª de forma que con lo que le produce la cuerra, y hite me unriega la referida Cano a reditos, quedaran Sanifection los indicados 17.891 p32 to, y los 6206 p2 al que se reseau à essa Cara, que es deix, paglides veinte y quarro mil eino y hirepeines y m. d. die Venfavor de la Comp. de silipinas, que no se quo. podia temer efecto, por que Sudo poder facilitàr màs ornero à xidiros. Mavrindo liquidado la Cuerra de las Hai. de los 2 a. de 802 y 863, es adjunta Copia à la levra de ellar, pog. V. las mande examinar, y hallandolar conformer, le hiva aprovarlar, y h'encommane alqun reparo, avriarme bicomiscoarle: En comeg, le Telo avonador los 12. 182 p 3 /4 2 g. le corresponden p. h Adparte: Adversità V. que ten la La. Grodu cent liquides como 1906, cobradas q. Sean los Dependat gli se ciran en la ulcima estra, y aunque no llega a la de los 2 a. de 800 y 801, comire in que los Efectos pain temido precio mas valo, aumentavidose tambien el de Acros: Sin umbango cico que los Inverciados deven enas consenvos, y % lo topue priedo duir es, q'al invento, no rependona pomi pance diligi of buda rembrar in burefilio, y prosperidad in two inner, q'he hallan en un auge, g. Jamas pudiuon pretuma los agres Du envis. Con cire moribo, debo haver à Vibreste como la hago tamo a la Sxa ellarg. Vinda, al W. Marg. domal, D'Tore etter de Frerpalauts,

que respuro di q. p. ha arenewon y manejo, es nues? Travafar con el mayor teron y especia por ho barros dad, dedicandome To, yours tres Depend. poco el premio que essa denignado, del qual muy poco, I nada me queda, por tener que samfa cer Calarios, pourer garres to jugar es nues q. O. y los otros dres hu Cohenderos, me hagen favor de pomene de aunerdo, y cumemar aquetta angn en inchog de que au como do troso de desem pinar con el mayor esmeno, y epiacea la confi la suya hair la correspond angin, al mucho travaso q' se expende, conociendo q' hilo aplicase solo en provecho mo, y en oras e Vegociaciones, me undirea mucho mar. Hta. ahora solo te han cargado 2D p. de dha. angn , 500. p. la de un Casero, 300. por clasque ler de Dodegar, y un 3 fro. Lobu la Verna de debo, Lueso, Chile y Lanar, d'impourana cora de 200. à 300. fr, widenei man o menos, que como vins podran adversin, en Salarios, Jones de Carras y Bodegas, y gante de los moros y Verrias de las Macas le ba carito. 30. de Ums. quienen y les parece, aquella Cominion del 3 16, q! han ahora ha sido Lolo al Sebo, Juiso, Chile y Lana, podra ser enemba a la de la Venra de ganador, y en producis o Sobre todo, del modo q! a Vins! les paresea mefor, conciliando el deseo q' tengo de Serio